

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	23 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INFORME:	28 DE FEBRERO DE 2024
PROYECTO:	FINCA AVÍCOLA, DON DIEGO No. 3
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	FRANCISCO JAVIER ACOSTA GONZÁLEZ
CONSULTORES:	GIOVANKA DE LEÓN IAR-036-2000 FRANKLIN GUERRA IRC-061-2009
LOCALIZACIÓN:	ALTOS DEL ESPAVÉ, CORREGIMIENTO DE HERRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la construcción de cuatro (4) galeras, con medidas de 150 m de largo x 13 m de ancho. Las galeras a construir estarán habilitadas con cerca perimetral (ciclón), una caseta de compostar para las aves muertas por cada dos galeras, sistema de ventilación con ambiente controlado, comederos automáticos y bebederos de nipples, sistema eléctrico y de reserva con planta eléctrica, sistema de abastecimiento de agua. El proyecto se desarrollará en la Finca Folio Real No. 235478, Código de Ubicación No. 8609, con una superficie de 15 ha + 7,937.38 m², de los cuales se utilizarán 1 ha + 7,078 m².

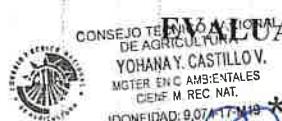
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

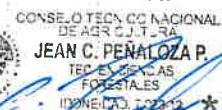
Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **FINCA AVÍCOLA, DON DIEGO No. 3**, promovido por el señor **FRANCISCO JAVIER ACOSTA GONZÁLEZ**.



EVALUADO POR:
LICENCIADA YOHANA CASTILLO
 Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:

TECNICO JEAN C. PEÑALOZA
 Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ
 Director Regional
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-ADM-SEIA- 017 -2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **FRANCISCO JAVIER ACOSTA GONZÁLEZ**, se propone realizar el proyecto denominado **FINCA AVÍCOLA, DON DIEGO No. 3.**

Que en virtud de lo antedicho, el día 23 de febrero de 2024, el señor **FRANCISCO JAVIER ACOSTA GONZÁLEZ**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. **4-102-2179**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **FINCA AVÍCOLA, DON DIEGO No. 3**, ubicado en Altos del Espavé, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **GIOVANKA DE LEÓN** y **FRANKLIN GUERRA**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IAR-036-2000 e IRC-061-2009**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 28 de febrero de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **FINCA AVÍCOLA, DON DIEGO No. 3**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **FINCA AVÍCOLA, DON DIEGO No. 3**, promovido por el señor **FRANCISCO JAVIER ACOSTA GONZÁLEZ**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Cinco (4) días, del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ

Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

